



Expediente nº:	297/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	Nombramiento funcionarios en prácticas 3 plazas de bombero y 3 plazas de bombero-conductor OEP 2021
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha aprobadas de fecha 04/11/2021 se aprueban las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de 3 plazas de bombero/a y 3 plazas de bombero/a-conductor/a vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, OEP 2021, vacantes número: F1272, F2433, F2436, F0176, F2454 y F3669 respectivamente, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Escala Básica, Grupo clasificación profesional C, Subgrupo C 1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220 de fecha 17/11/2021, así como su modificación publicada en el BOP número 226 de fecha 25/11/2021.

II.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/02/2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 45 de fecha 22/02/2022 Convocatoria, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el 23/02/2022 al 23/03/2022.

III.- Finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de 3 plazas de bombero/a y 3 plazas de bombero/a-conductor/a vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, OEP 2021 y de conformidad con el Acta del Órgano de selección de fecha 22 de diciembre de 2022, la cual propone el nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes aspirantes que ha obtenido la mayor puntuación, así como la adjudicación de la vacante de conformidad con las bases de la convocatoria:

BOMBERO-CONDUCTOR:

PUNTUACION VACANTE



1.- HERNANDEZ ESTEVEZ, MANUEL	***3621**	25,2735	F0176
2.- SERRANO ORTIZ, CARLOS	***2619**	24,9036	F2454
3.- RUIZ MERA, MANUEL	***2150**	24,2883	F3669

BOMBERO:

4.- DIAZ ESPA, CARLOS	***2722**	24,0101	F1272
5.- GONZALEZ MORENO, ANTONIO	***0628**	23,6891	F2433
6.- ALONSO REYES, DARIO	***3827**	23,5756	F2436

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado

“Artículo 24 Período de prácticas y curso selectivo

1. Cuando la convocatoria hubiese establecido un período de prácticas o un curso selectivo, la autoridad que la haya efectuado nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos. Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

2. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación.”

SEGUNDO.- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en su artículo 40, Acceso, dispone:

“ 1. Las convocatorias de ingreso regularán las condiciones específicas para el mismo, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo resultarán de aplicación las disposiciones vigentes en materia de función pública.

2. Los sistemas de acceso a las distintas categorías de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento serán el turno libre, la promoción interna y la movilidad. Reglamentariamente se determinarán las condiciones de acceso a las distintas categorías.

3. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, previa superación de las pruebas previstas en la correspondiente convocatoria será requisito indispensable la realización con aprovechamiento de un curso de formación específico impartido u homologado por la Escuela de Seguridad Pública, cuyo contenido se determinará reglamentariamente.”



TERCERO.- Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

CUARTO.- Las retribuciones resultantes como consecuencia de nombramiento como funcionarios en prácticas, para la realización de curso de formación, vienen reguladas por el artículo 26 del TREBEP (Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y el Real Decreto 456/1986 de 10 de febrero. Ambos determinan que los funcionarios en prácticas percibirán como mínimo un salario, pagas extraordinarias incluidas, equivalente a la retribución del puesto al que vayan a ingresar. Los costes salariales derivados de dicho nombramiento, por un periodo de 15 días, son los que se pasan a relacionar:

Sueldo Base	836,41
P.P. Extra	120,49
Total	956.90
Seg. Social	355,40
TOTAL MES	1.312,30
TOTAL 15 DIAS	656,25
TOTAL 3 BOMBEROS Y 3 BOMBEROS CONDUCTORES	3.937.50

QUINTO.- De conformidad con las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de 3 plazas de bombero/a y 3 plazas de bombero/a-conductor/a vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, OEP 2021, en su cláusula decima establece:

“DÉCIMA.- LISTA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

10.1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicos en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo y en su página web la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Dentro de los seis aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación se adjudicarán las plazas siguiendo el siguiente orden:

Primero se adjudicarán las plazas de Bombero-Conductor, vacantes: F0176, F2454, F3669 Segundo, se adjudicarán las plazas de Bombero, vacantes F1272, F2433, F2436

10.2.- Dicha relación será elevada al Sr./a Alcalde/sa con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as en prácticas, pasando a realizar el curso de ingreso que se describen en estas bases. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento en prácticas, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

....”

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/7 en fecha 11/01/2023.



Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar el nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes aspirantes que han obtenido la mayor puntuación, de conformidad con el Acta del Órgano de selección de fecha 22/12/2022:

BOMBERO-CONDUCTOR:

		PUNTUACIÓN	VACANTE
1.- HERNANDEZ ESTEVEZ, MANUEL	***3621**	25,2735	F0176
2.- SERRANO ORTIZ, CARLOS	***2619**	24,9036	F2454
3.- RUIZ MERA, MANUEL	***2150**	24,2883	F3669

BOMBERO:

4.- DIAZ ESPA, CARLOS	***2722**	24,0101	F1272
5.- GONZALEZ MORENO, ANTONIO	***0628**	23,6891	F2433
6.- ALONSO REYES, DARIO	***3827**	23,5756	F2436

SEGUNDO.- La publicación de estos nombramientos como funcionarios en prácticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.